

Confederación
ADMINIS



Registro General de Documentos

RGTO. DEL. ESP. GALICIA

CONFEDERACION INTERSINDICAL GALEGA

Nº registro:

RGE / 00318259 / 2011

Fecha:

31/01/2011

Hora:

08:29



A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES

DE LA AEAT

C/Lérida, 32-34 - 28020 Madrid

La CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (C.I.G.) en la AEAT, con domicilio a efectos de notificaciones en la Delegación de la AEAT en A Coruña, C/Comandante Fontanes, 10-sótano, remite, mediante este escrito, las propuestas para el Acuerdo sobre servicios de la Campaña de la Renta 2010, a los efectos de su estudio y valoración por parte de la Subdirección General de Relaciones Laborales de la AEAT

PROPUESTAS PARA LA CAMPAÑA DE LA RENTA 2010

- Reflejar en el acuerdo el inicio y finalización de la campaña de renta.
- No eliminar el mes de abril para la confirmación del borrador de forma presencial.
- Aplicación del calendario laboral en la campaña, con horarios establecidos previamente y unificados en todas las delegaciones.
- Establecimiento de tiempos de descanso según lo establecido en el R.D. 488/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con P.V.D.
- Ampliar el número de citas por la tarde, dadas las numerosas protestas que hubo el año pasado con las citas de tarde cerradas y ante la imposibilidad de muchos contribuyentes de acercarse por la mañana para hacer las declaraciones al coincidir con su horario laboral.

- Más horas de formación, para que sea posible la realización de varios casos prácticos.
- Actualizar el importe del módulo retributivo al año 2010 (llevamos años con el mismo importe).
- Contabilizar y pagar el tiempo que se hace fuera del horario establecido, ya que es habitual que se produzcan retrasos a la hora de la salida. Además debe tenerse en cuenta que hay un tiempo mínimo de preparación del puesto de trabajo para empezar a atender al público y que esto no se está teniendo en cuenta a la hora de dar las citas a los contribuyentes.
- Incluir en los equipos de la campaña al personal de informática.
- En cuanto a la gestión de las citas:
 - Que se indique claramente en la cita toda la documentación necesaria de que debe disponer el contribuyente, sobre todo en los casos de compra-venta de inmuebles.
 - Que se indique, también, la necesidad de traer autorización para la consulta de los datos fiscales cuando se haga la declaración de otra persona distinta a la que acude a la cita (cónyuge, pareja de hecho, hijos, padres...)
 - Posibilidad de repetir citas para un mismo NIF.

A Coruña, 28 de enero de 2011

